

Segundo.-Formalización de acuerdos.  
Tercero.-Ruegos y preguntas.  
Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas.

Madrid, 8 de octubre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración. D. Alejandro Eguinoa Garelly.-46.747.

## FJORDFROZEN, ESPAÑA S. A.

*Publicación acuerdo escisión parcial*

Con fecha de 23 de Julio de 2004 se celebró en el domicilio social de la Sociedad, Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Fjordfrozen España, S. A., con el único punto del

Orden del día

Adopción del acuerdo de escisión parcial de la mercantil Fjordfrozen España, S. A. de la que la mercantil Cudoc, S. L. actúa como beneficiaria.

El Administrador único de la sociedad puso a disposición de los señores accionistas la totalidad de la documentación requerida en el artículo 238 del RDI 1564/1989.

Revisada la documentación aportada se acordó, por unanimidad, aprobar la operación de escisión parcial de la sociedad Fjordfrozen España S. A. siendo beneficiaria la mercantil Cudoc, S. L. según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, e inscrito en cuanto a la sociedad Fjordfrozen España, S. A. en el tomo 1069, folio 169, hoja Z-2400, y en cuanto a la sociedad Cudoc, S. L. en el tomo 3016, folio 205, hoja Z-34867.

Esta operación se acoge al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de Activos y canje de valores regulado en el capítulo VIII de la Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades.

La publicación de este anuncio se efectúa a los efectos del artículo 242 del precitado RDL 1564/1989, poniéndose de manifiesto el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a oponerse al acuerdo adoptado en los términos del artículo 166 del RDL 1564/1989, así como el derecho de accionistas, partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2004.-El administrador único, Carlos Pérez Arnal.-46.462.

1.ª 14-10-2004

## GARBÍ SERVEIS ESPORTIUS, S. L. Sociedad unipersonal

*Cesión Global de Activo y Pasivo*

Por decisión del socio único de la Sociedad Garbí Serveis Esportius, Sociedad Limitada, ejerciendo las competencias de la Junta General de socios, el día 3 de septiembre de 2004, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de período de liquidación, mediante cesión global de su activo y pasivo al socio único «Fundació Pere i Robert Vergés», asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 31 de agosto de 2004.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a

oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley.

Esplugues de Llobregat, 7 de octubre de 2004.-D. Oriol M.ª Vidal Arderiu, Administrador Único.-46.489.

## GBI SERVEIS, S. A. (Sociedad absorbente)

### SERVEIS INTEGRALS LLORET, S. L. SERVEIS DE LA CONCA DEL RIDAURA, S. A. TECNQUES AMBIENTALS DE PONENT, S. A. TRACTAMENTS ALT EMPORDA, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas y Socios de «Serveis Integrals Lloret, Sociedad Limitada», «Serveis de la Conca del Ridaura, Sociedad Anónima», «Tecniques Ambientals de Ponent, Sociedad Anónima», «Tractaments Alt Emporda, Sociedad Limitada» y «Gbi Serveis, Sociedad Anónima» celebradas todas ellas el 30 de junio de 2004 en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión de todas las sociedades, mediante la absorción de «Serveis Integrals Lloret, Sociedad Limitada», «Serveis de la Conca del Ridaura, Sociedad Anónima», «Tecniques Ambientals de Ponent, Sociedad Anónima» y «Tractaments Alt Emporda, Sociedad Limitada» por «Gbi Serveis, Sociedad Anónima» con la consiguiente disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de su patrimonio a «Gbi Serveis, Sociedad Anónima», habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Lleida en fecha 18 de junio de 2004 y en el Registro Mercantil de Girona en fecha 18 de junio de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 6 de octubre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración de «Gbi Serveis, Sociedad Anónima», D. Ignacio López Balcells.-D. Gustavo Buesa Ibáñez, representante persona física de «Gbi Serveis Sociedad Anónima», administrador único de «Serveis Integrals Lloret, Sociedad Limitada», «Serveis de la Conca del Ridaura, Sociedad Anónima», «Tecniques Ambientals de Ponent, Sociedad Anónima» y «Tractaments Alt Emporda, Sociedad Limitada»-46.486.

1.ª 14-10-2004

## GENERAL DE INSTALACIONES SORIANAS, S. A.

La Junta General de esta Sociedad, celebrada el pasado día 15 de septiembre de 2004, en el domicilio social adoptó, por unanimidad, de los asistentes presentes o debidamente representados, entre otros, el siguiente acuerdo: proceder a la transformación de la Sociedad en otra de Responsabilidad Limitada denominada General de Instalaciones Sorianas, S. A., lo que comunica a los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Soria, 28 de septiembre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración, don Amador Frías Chico.-45.596.

3.ª 14-10-2004

## GGC, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de GGC Sociedad Anónima, para su celebración en Sevilla en la Avenida Cardenal Bueno Monreal, a las 19,00 horas del día 18 de noviembre del 2004, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, el día 19 de noviembre del 2004, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.-Disolución de la Sociedad.

Segundo.-Dimisión y cese de los miembros del Consejo de Administración y del Secretario del Consejo y nombramiento de liquidadores.

Tercero.-Aprobación del Balance Final de liquidación.

Cuarto.-Liquidación y extinción de la Sociedad.

Quinto.-Facultar para la elevación a públicos de los acuerdos adoptados y para la ejecución de los mismos.

Sexto.-Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión o nombramiento de Interventores al efecto.

De conformidad con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Sevilla, 4 de octubre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Jesús Casillas Bueno.-46.510.

## GLENTON ESPAÑA, S. A.

*Reducción de capital*

En Junta General de la sociedad celebrada con carácter universal el día 24 de junio de 2004, se acordó de forma unánime reducir el capital social en las siguientes condiciones: Importe de la reducción 6.966.089 euros; Finalidad de la reducción: restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio disminuido por consecuencias de pérdidas; Modalidad de reducción: Reducción del valor nominal de las acciones en 31,1 euros dejándolo establecido en 29 euros; Nuevo Capital Social: 6.495.710 euros.

Madrid, 1 de septiembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Castrillón Tristán.-46.739.

## GRUPO DE COMUNICACIÓN PUBLICITARIA, S. A.

*(Sociedad escindida)*

### SANTA ENGRACIA PRIMERA, S. L.

*(Sociedad beneficiaria de nueva creación)*

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Grupo de Comunicación Publicitaria, S. A.», celebrada el 29 de septiembre de 2004, con carácter universal, acordó la aprobación del Balance de escisión de la sociedad, de fecha 31 de julio de 2004, así como la escisión parcial de «Grupo de Comunicación Publicitaria, S. A.», mediante la segregación de los Activos y Pasivos que constituyen la rama de actividad de arrendamiento y compraventa de bienes inmuebles, a favor de la Sociedad de nueva creación, cuya denominación social es «Santa Engracia Primera, S. L.», que a tal fin se crea y quien adquiere por sucesión, a título universal, e integra en su patrimonio, todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad que se escinde de la primera como consecuencia de la operación de escisión.

El Proyecto de Escisión causó entrada en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de septiembre de 2004 y fue inscrito en el mismo con fecha 24 de septiembre de 2004. En el mismo se establece que la escisión tendrá efectos desde el 1 de agosto de 2004, fecha a partir de la cual las operaciones de la escindida relacionadas con la rama de actividad que se segrega se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la beneficiaria «Santa Engracia Primera, S. L.».

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión y el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—Don José Javier Garrido Munera, Doña Yanet Susan Gambetta Fernández, Doña Beatriz Garrido Munera y Don Julio García Álvarez, miembros del Consejo de Administración de «Grupo de Comunicación Publicitaria, S. A.», y de la nueva «Santa Engracia Primera, S. L.».—46.225.

2.ª 14-10-2004

## GVM DE PUBLICIDAD, SOCIEDAD LIMITADA

### Sociedad unipersonal

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo del socio único, constituido en Junta General el día 4 de octubre de 2004, la sociedad se ha transformado en Sociedad Limitada, con la denominación «GVM de Publicidad, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal).

Madrid, 4 de octubre de 2004.—El Administrador Único, Gregorio Valmorisco Martín.—46.500.

1.ª 14-10-2004

## IMPRESX IBERIA, S. A.

### (Sociedad absorbente)

## IMPRESX BATTERY COMPANY, S.A.U.

### (Sociedad absorbida)

La Junta General de Accionistas de la compañía Impresx Iberia, Sociedad Anónima, y el accionista único de la compañía Impresx Battery Company, Sociedad Anónima Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General de Accionistas de la sociedad de conformidad con el Artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron el día 30 de septiembre de 2004, entre otros puntos, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera. En cumplimiento del Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace saber que los señores accionistas y los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo y del Balance de Fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores a oponerse a esta Fusión, en los términos previstos por la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar igualmente que se ha cumplido con los requisitos del Artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y que se ha puesto a disposición de los accionistas de las sociedades afectadas los documentos indicados en dicho Artículo.

Madrid, 1 de octubre de 2004.—El Administrador Único de Impresx Iberia, S. A. y Presidente del Consejo de Administración de Impresx Battery Company, S.A.U., don José Ramón Campos García.—45.656.

y 3.ª 14-10-2004

## INMOBILIARIA TABLI, S. A.

Se hace público que la Junta General universal de accionistas de la sociedad, en su reunión de 20 de septiembre de 2004, tomó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la sociedad y proceder a su liquidación, simultáneamente.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 247.2, 1.ª, del Reglamento del Registro Mercantil, se da publicidad al Balance final de liquidación de esta sociedad, que fue aprobado por unanimidad en la misma Junta de 20 de septiembre de 2004, cuyo contenido es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	10.597,92
Activo circulante .....	94.065,58
Socios .....	29.681,14
Cobros pendientes (Impuesto Sociedades 2003) .....	5.284,69
Tesorería .....	59.099,75
<b>Total activo .....</b>	<b>104.663,50</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	104.663,50
Capital .....	67.313,36
Reservas .....	37.350,14
<b>Total pasivo .....</b>	<b>104.663,50</b>

Barcelona, 7 de octubre de 2004.—El Liquidador, Isidro Llevadot Torrent.—46.481.

## INVERSIONS SACONCA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 8 de noviembre de 2004, a las nueve horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales de la Compañía como consecuencia de la nueva política de inversiones de la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como el texto íntegro de la modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo de las mismas.

Barcelona, 7 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Jofre Arajol.—46.495.

## LAQUEAR, S. A. (Sociedad absorbente)

## ANSA AYERDI, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de Absorción

Las sociedades «Laquear, Sociedad Anónima» y «Ansa Ayerdi, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», comunican que: por acuerdo de sus juntas generales universales, celebradas el día 27 de septiembre de 2004, han acordado su fusión mediante la absorción de «Ansa Ayerdi, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», íntegramente participada por la absorbente, que queda disuelta y absorbido en bloque su patrimonio por «Laquear, Sociedad Anónima», que no modifica su capital social. A partir del día 1 de enero de 2004 las operaciones de la

Sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad absorbente. Con arreglo al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los acreedores y socios a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Pamplona, 4 de octubre de 2004.—El administrador único de las Compañías intervinientes, doña Carolina Sánchez Ansa.—45.657. y 3.ª 14-10-2004

## LTE INTERNATIONAL AIRWAYS, S. A.

### Reducción y simultáneo aumento de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 30 de junio de 2004, la Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido por pérdidas, acordó:

1. Reducir el capital social en 3.005.060 euros hasta dejarlo en cero euros, mediante la amortización de todas las acciones efectuada en la propia fecha de adopción del acuerdo y sin restitución o contrapartida alguna al Socio Único; y

2. Simultáneamente, aumentar el capital hasta fijarlo en la cifra de 60.120 euros, mediante la emisión de 60.120 acciones, de valor nominal 1 euro cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas, con una prima de emisión adicional total de 2.939.928 euros también íntegramente desembolsada.

En consecuencia, quedó modificado en la medida necesaria el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Palma de Mallorca, 30 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Sergio Giménez Binder.—46.487.

## MEDIA PARK, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Media Park, S. A.» de 13 de octubre de 2004 se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Sant Just Desvern (Barcelona), Bullidor s/n, Polígono Industrial n.º 1, el día 16 de noviembre de 2004, a las 10 horas, en primera convocatoria (y para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el 17 de noviembre de 2004), con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Aprobación del balance de situación de la sociedad cerrado a 31 de Julio de 2004, verificado por los auditores de cuentas de la sociedad, como balance de fusión.

Segundo.—Aprobación del Proyecto de Fusión suscrito en fecha 28 de Septiembre de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 7 de Octubre de 2004.

Tercero.—Fusión por absorción por Media Park, S. A. (Sociedad absorbente) de la sociedad íntegramente participada Media Showtime Extreme, S. L. Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), con la consiguiente disolución sin liquidación de esta última y atribución a la Sociedad absorbente Media Park, S. A. del patrimonio íntegro a título universal de la absorbida, todo ello en base al Proyecto de Fusión referido en el punto anterior. Denominación y domicilio de las sociedades que participan en la fusión: Media Park, S. A., con domicilio en Sant Just Desvern (Barcelona), Polígono Industrial n.º 1, calle Bullidor s/n, N.I.F. A60.803.632. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 35.842, Hoja B-131.133, Folio 163, inscripción 52. Media Showtime